

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



INFORME DE GESTIÓN (AÑOS 2010-2014)

INFORME DE GESTIÓN (AÑOS 2010-2014)

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS Y SUTANCIAS TÓXICAS

I.JUSTIFICACION

Según Ley 715 de 2001, es competencia de las Entidades Territoriales, Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas.

II.OBJETIVO GENERAL

Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, brindar asistencia técnica, en todos los establecimientos que comercialicen, expendan y distribuyan productos farmacéuticos y sustancias potencialmente tóxicas, articulación intersectorial, para minimizar los efectos dañinos en la salud y en el ambiente de la región.

III.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer el programa de medicamentos y sustancias potencialmente tóxicas en Nariño
- Liderar el programa de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en el Departamento de Nariño.
- Fortalecer la red Departamental de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia a través del Comité Departamental de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
- Realizar seguimiento al Programa Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en todos los servicios farmacéuticos habilitados del departamento.
- Realizar capacitaciones en Farmacovigilancia, Tecnovigilancia y Seguridad del Paciente a estudiantes de los programas de Medicina, Enfermería y Auxiliares de Enfermería de las Universidades del Municipio de Pasto.

- A través de asistencia técnica y visitas de IVC, incrementar la seguridad en el uso de medicamentos.
- Prestar asistencia técnica a los 64 municipios del departamento para el cumplimiento de la normatividad vigente en el Programa de Medicamentos y Sustancias Potencialmente Tóxicas.
- Realizar visitas de IVC a todos los establecimientos del departamento de Nariño, que comercialicen, expendan y distribuyan productos farmacéuticos y sustancias potencialmente tóxicas, para que cumplan con la normatividad vigente.
- Lograr que el 100% de establecimientos farmacéuticos cumplan con la normatividad vigente.
- Lograr que el 100% de los establecimientos que expendan sustancias potencialmente tóxicas, tengan concepto sanitario y realizar capacitaciones periódicas para el personal que expenden este tipo de sustancias.
- Implementación del CONPES Social 155 del 30 de agosto de 2012, que habla sobre política farmacéutica, precios de medicamentos, situación farmacéutica nacional, uso adecuado de medicamentos y calidad de medicamentos, el cual está contemplado en el Plan Decenal de Salud.
- Realizar seguimiento al manejo de Medicamentos de Control Especial (que causan dependencia) en todos los establecimientos autorizados para su comercialización por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Nariño.
- Administrar el Fondo Rotatorio de Estupefaciente de Nariño, con inventario suficiente para lograr el 100% de oportunidad, respondiendo a las necesidades de la población Nariñense a través de los establecimientos autorizados para la comercialización de medicamentos de control especial monopolio del estado.
- Realizar seguimiento al programa de vigilancia epidemiológica de organofosforados y carbamatos (VEO), en los municipios críticos por manejo inadecuado de plaguicidas.
- Realizar visitas de verificación de requisitos mínimos de habilitación a los servicios farmacéuticos de primer, segundo y tercer nivel de complejidad en el departamento.

IV. Normatividad

General:

- Ley 09 de 1979 Código sanitario nacional y sus decretos reglamentarios Ley 715 de 2001 competencia departamental de vigilancia sanitaria en medicamentos y sustancias potencialmente tóxicas.

Específica:

- Decreto 1843 de 1991 De control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, deberá ejecutarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente
- Decreto 677 de 1995 Por lo cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros y licencias, vigilancia sanitaria de medicamentos, cosméticos entre otros.
- Decreto 200 de 2005 regula las actividades y/o procesos propios del servicio farmacéutico
- Resolución 1478 y 1479 de 2006 objeto la vigilancia y control sobre la importación, exportación, distribución y venta de materias primas de control especial o sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos que las contengan y las de Monopolio del Estado
- Resolución 1043 de 2006 Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1403 de 2007 su objeto es determinar los criterios administrativos y técnicos generales del Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico y adoptar el Manual de condiciones esenciales y procedimientos del Servicio Farmacéutico
- Resolución 0444 de 2008 Por la cual se adopta el Instrumento de Verificación de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración de preparaciones magistrales y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 126 de 2009 Por la cual se establecen las condiciones esenciales para la apertura, funcionamiento, vigilancia y control sanitario de las tiendas naturistas y se dictan otras disposiciones
- Documento CONPES 155 del 30 de agosto de 2012 - Nueva Política Farmacéutica
- Resolución 3772 del 24 de septiembre de 2013 Por la cual se establecen los requisitos para las autorizaciones sanitarias de importación de muestras sin valor comercial para los productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal, cosméticos, bebidas alcohólicas, y alimentos.
- Resolución 1229 de abril de 2013. Por la cual se establece el modelo de Inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.
- Resolución 1441 de 2003 y Resolución 2003 de 2014, por la cual se establece los requisitos mínimos de habilitación de servicios de salud.

V. INFORME DE VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS Y ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN SUSTANCIAS POTENCIALMENTE TÓXICAS.

En los cuatro años se ha logrado mantener el censo actualizado de establecimientos en cada municipio del departamento y ha sido un trabajo en conjunto entre los Auxiliares de Salud del IDSN, que están en cada municipios y el personal de IVC que trabaja en el Instituto Departamental de Salud de Nariño con sede Pasto, el siguiente es el censo por clase de establecimientos entre el 2010 y 2014:

TABLA No. 1

CENSO DE ESTABLECIMIENTOS OBJETOS DE IVC EN NARIÑO					
CLASE DE ESTABLECIMIENTO	2010	2011	2012	2013	2014
DROGUERIAS	857	799	838	779	826
DEPOSITOS DE MEDICAMENTOS	48	86	66	78	95

SERVICIOS FARMACEUTICOS	213	221	203	232	259
TIENDAS NATURISTAS	91	46	37	48	43
FARMACIAS HOMEOPATICAS	4	1	1	1	1
TIENDAS DERMATOLOGICAS	2	2	2	2	2
DEPOSITOS MEDICO QUIRURGICOS	5	20	23	21	18
CLINICAS VETERINARIAS	2	2	3	3	3
ESTABLECIMIENTOS AGROQUÍMICOS	522	470	460	465	424
TOTAL ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	1,222	1,177	1,172	1,158	1247
TOTAL ESTABLECIMIENTOS EN NARIÑO	1,744	1,647	1,632	1,623	1671

Como se observa en la tabla No. 1, Se ha mantenido el censo en droguerías, entre el año 2012 y 2013 se cerraron 59 droguerías y en el año 2014 se abrieron 47 nuevas droguerías, debido a que ya no se requiere de distancia (75metros), se abrieron 17 nuevos depósitos de medicamentos y 27 servicios farmacéuticos.

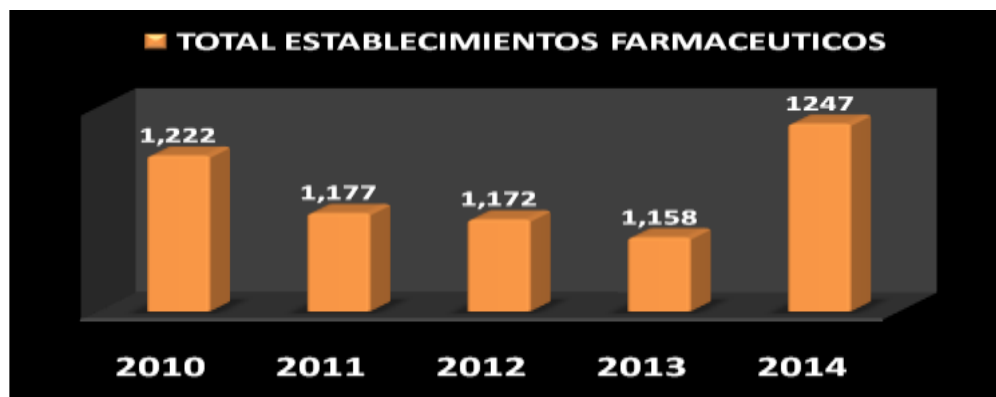
Respecto a las tiendas naturistas hubo una disminución significativa debido a que se puso en vigencia la Resolución 00126 de 2009 de Tiendas Naturistas, donde la competencia de IVC es de los municipios categoría 1 y 2 y del departamento los municipios de categoría 3 y 4, por lo tanto 63 tiendas naturistas a finales del 2010 fueron trasladadas a la Secretaría de Salud Municipal de Pasto.

Desde el año 2010 al 2014 ha habido una disminución de 73 establecimientos en general, pero con respecto a servicios farmacéuticos se presentó un aumento en 46 establecimientos, esto se debe a que se hizo un cruce con los servicios habilitados que lleva la Subdirección de Calidad y Aseguramiento del IDSN, y se encontró estos servicios que aunque se habían habilitado no nos habían informado por lo que no estaban en la base de datos de objetos de IVC.



ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS EN NARIÑO (AÑOS - 2010 AL 2014)

Entre el año 2013 y 2014 ha habido un aumento de 48 establecimientos, 47 droguerías más debido a que ya no se exige la distancia, y 27 servicios farmacéuticos.



Partiendo del objetivo general del área de Salud Ambiental, que es contribuir en la salud de la comunidad, interviniendo los factores de riesgo por el consumo o exposición a sustancias tóxicas (medicamentos, dispositivos médicos, productos naturales, cosméticos, productos de aseo, plaguicidas,..), La Oficina de Control de Medicamentos y Sustancias Potencialmente Tóxicas, con el objetivo de que todos los establecimientos sujetos de control, obtengan concepto sanitario; permanentemente da asistencia técnica personalizada a todas las personas que la requieran, en normatividad vigente.

A todos los Auxiliares de Salud del IDSN, que están en todos los municipios del departamento, se les ha dado charlas y capacitaciones para unificar criterios, se les instruyó en el buen diligenciamiento de las actas de visita, también se capacitó a todos los directores técnicos de los establecimientos farmacéuticos y los de establecimientos agroquímicos, en la normatividad vigente, para que entiendan cual es el objeto de las visitas de IVC y porque deben cumplir con todos los requerimientos, así se logró los siguientes resultados en este cuatrienio:

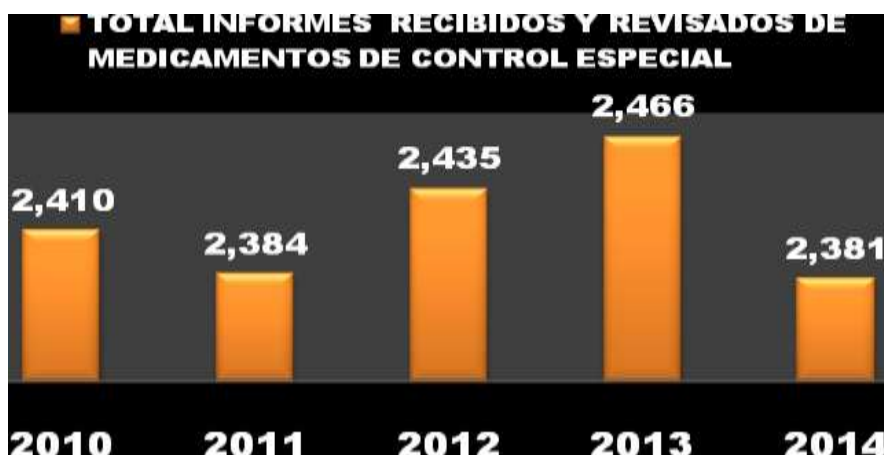
Los servicios farmacéuticos por ser sujetos de habilitación, para poder prestar sus servicios, han dado cumplimiento a la normatividad, de los servicios farmacéuticos de mediana y alta complejidad de atención que realizan adecuación de dosis de medicamentos, El Hospital Infantil los Ángeles, La Fundación Hospital San Pedro, La Clínica las Américas y El Hospital Universitario Departamental de Nariño (solo en gases medicinales) ya tienen la certificación del INVIMA en Buenas Prácticas de Elaboración, solo 5 servicios no han cumplido con ésta certificación, que es el Hospital Civil de Ipiales, la Clínica Fátima, Clínica Proinsalud S.A., Hospital Perpetuo Socorro, Hospital Eduardo Santos y Hospital San Andrés de Tumaco.

Según los indicadores de gestión establecidos en Salud Ambiental, para hacer seguimiento a las visitas de IVC y los conceptos dados en cada visita, respecto a establecimientos farmacéuticos en los cinco últimos años, se ha logrado llegar al objetivo el cual es mantener el 100% de los establecimientos farmacéuticos con concepto sanitario. En el 2010 fue del 94.92%, en el 2011 se logró al 100%, el cual se ha mantenido en el 2014.

En resumen, en los últimos cinco años hemos logrado que todos los establecimientos farmacéuticos tengan concepto sanitario, así garantizamos que los productos farmacéuticos que expendieron en estos establecimientos, estén cumpliendo con los procesos y procedimientos propios para garantizar la calidad de los medicamentos, dispositivos médicos, cosméticos, suplementos dietarios y fitoterapéuticos, en toda la cadena de suministro, los que se benefician son toda la población del departamento, al adquirir un producto que cumple con las características propias para ser utilizado por las personas.

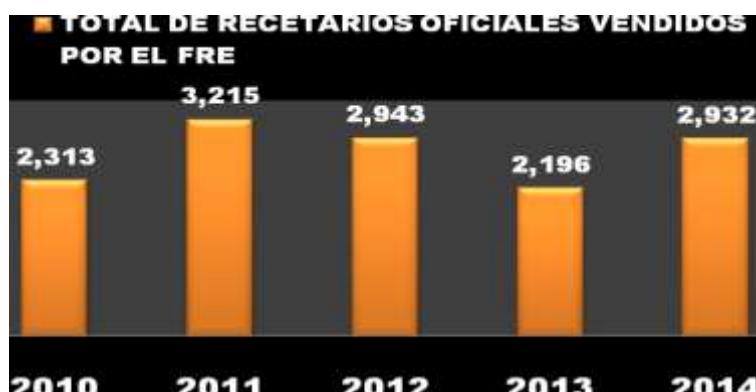
VI. FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES – MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

En cuanto al cumplimiento de la Resolución 1478 de 2006 (control, seguimiento y vigilancia de sustancias sometidas a fiscalización). Se ha logrado hacer seguimiento a todos los establecimientos autorizados para manejo de medicamentos de control especial (MCE), se ha logrado auditar los informes mensuales entregados al Fondo Rotatorio de Estupefacientes (FRE) de Nariño en un 100%.



La oportunidad en la venta de medicamentos de control especial fue del 100% en el año 2014, no se presentaron sobrantes ni faltantes de inventario.

La venta de recetarios oficiales para la prescripción de medicamentos de control especial, aumentó en el año 2014 en un 25% la venta, con respecto al año 2013, así lo observamos en el siguiente cuadro:



VII. PROGRAMA DE FARMACO Y TECNOVIGILANCIA

PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA NARIÑO 2014

En el mes de Octubre, el INVIMA estuvo en Pasto, donde realizó visita de IVC, a 8 Servicios Farmacéuticos de mediana y alta complejidad, cuya conclusión fue que el programa de Farmacovigilancia estaba implementado en el Departamento y ese fue el motivo por el cual el Instituto Departamental de Salud de Nariño, fue invitado en el mes de noviembre a participar como expositor para contar la experiencia de Nariño en este programa, en el encuentro nacional de farmacovigilancia que se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá.

En el instituto Departamental de Salud de Nariño, es de vital importancia el desarrollo de este programa, por lo tanto se está llevando a cabo asistencia técnica a personal del área de la salud de las diferentes instituciones habilitadas que prestan servicios de salud en el departamento de Nariño, nuestro objetivo es crear la cultura del reporte y el desarrollo del programa en cada institución, para ello se han realizado salidas a los municipios del departamento donde se da conocer los concepto, las ventajas, la forma de reporte y los respectivos formatos.

Durante el año 2014, se realizaron 3 comités de farmacovigilancia departamental, de igual manera se ha dado respuesta a las instituciones que han solicitado apoyo en capacitación en todo lo relacionado a farmacovigilancia, por lo que se ha programado las salidas de nuestro personal hasta la institución, dando respuesta a todas las solicitudes recibidas

También en el año 2014 se realizaron capacitaciones en 5 municipios (Túquerres, Ipiales, Tumaco, La Unión y Pasto) donde se invita al personal de los municipios cercanos (en promedio 10-15), para cubrir los 64 municipios que tiene el departamento de Nariño y de esta forma poder capacitar a gran parte del recurso humano que trabaja en el área de la salud.

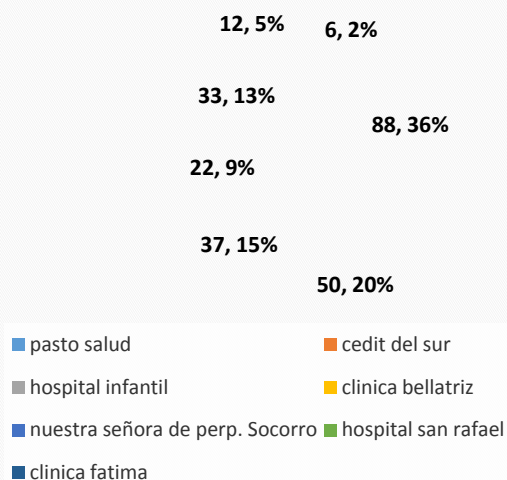
Se realizó capacitaciones en las Universidades del departamento a estudiante de últimos semestre de los programas de Medicina y Enfermería, para dar a conocer el programa, estas se realizaron en la Universidad de Nariño y en la Universidad Mariana.

RESULTADOS ESTADISTICOS

Hasta el 10 de Noviembre del presente año, fueron recepcionados 299 reportes de RAM y PRM, dentro de ellos Reportaron 29 instituciones, destacamos a Pasto Salud con 88 reportes, seguido de Cedit del sur con 50 reportes, le sigue el Hospital Infantil con 37 reportes enviados, el hospital mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro con 33 reportes y 37 instituciones por reportes individuales.

Instituciones	N° de casos
Pasto Salud	88
Cedit del Sur	50
Hospital Infantil los Ángeles	37
Clínica Bellatriz	22
Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	33
Hospital San Rafael	12
Clínica Fátima	6

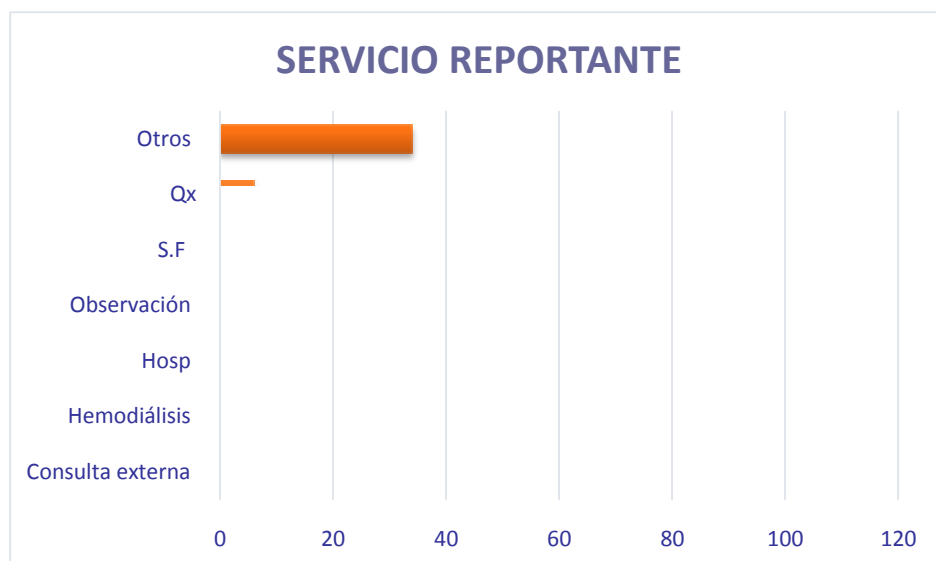
INSTITUCIONES REPORTANTES



En los servicios que más reportan RAM y/o PRM son en Consulta externa, diálisis peritoneal, Hospitalización, sala de observación, servicio farmacéutico, quirófano y otros.

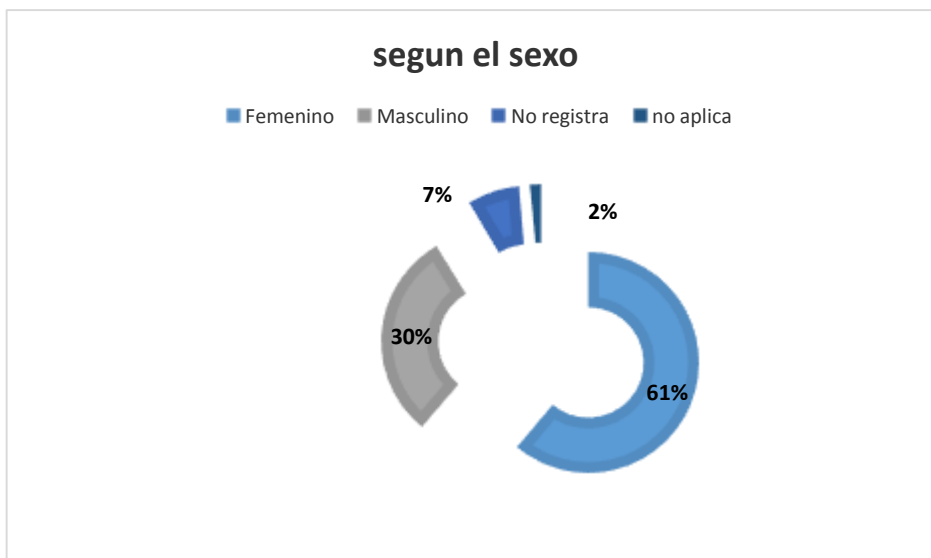
Servicio	No. de reportes
Consulta externa	98
Hemodiálisis	50
Hospitalización	20
Observación	17
S.F	7

Qx	6
Otros	34



De acuerdo al Sexo, se presentaron un 56% de los Problemas relacionados con medicamentos en mujeres y un 32% en Hombres, hay un 11% donde en el reporte no registran datos del paciente y 1% no aplica.

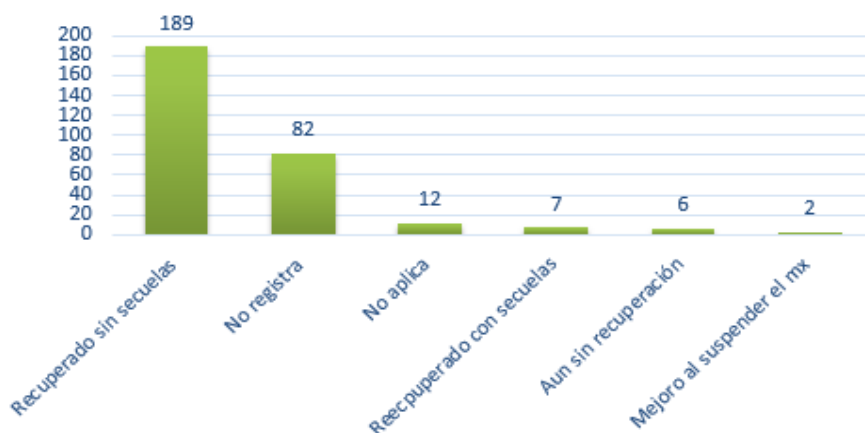
Según el sexo	N° de reportes
Femenino	184
Masculino	91
No registra	22
no aplica	4



Según la evolución del evento, 189 pacientes se recuperaron sin secuelas, 82 reportes no se conoce el estado del paciente debido a la falta de registro, 7 pacientes se recuperaron con alguna secuela, a 12 reportes no le aplica la evolución del evento por ser errores de formulación, 6 pacientes se encontraron aun sin recuperación y 2 mejoraron cuando se les suspendió el medicamento.

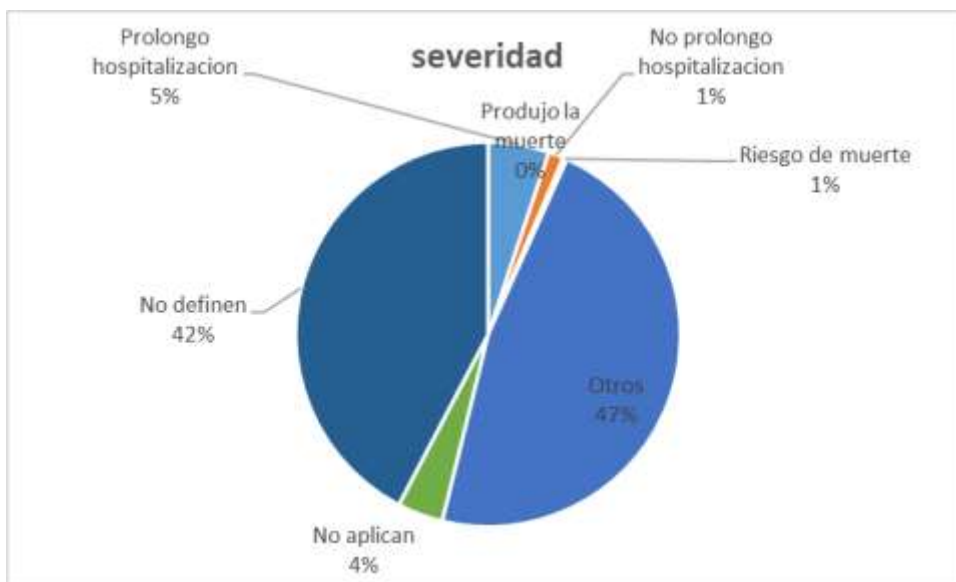
Evolución del evento	
Recuperado sin secuelas	189
No registra	82
No aplica	12
Recuperado con secuelas	7
Aun sin recuperación	6
Mejoro al suspender el mx	2

Evolucion del evento



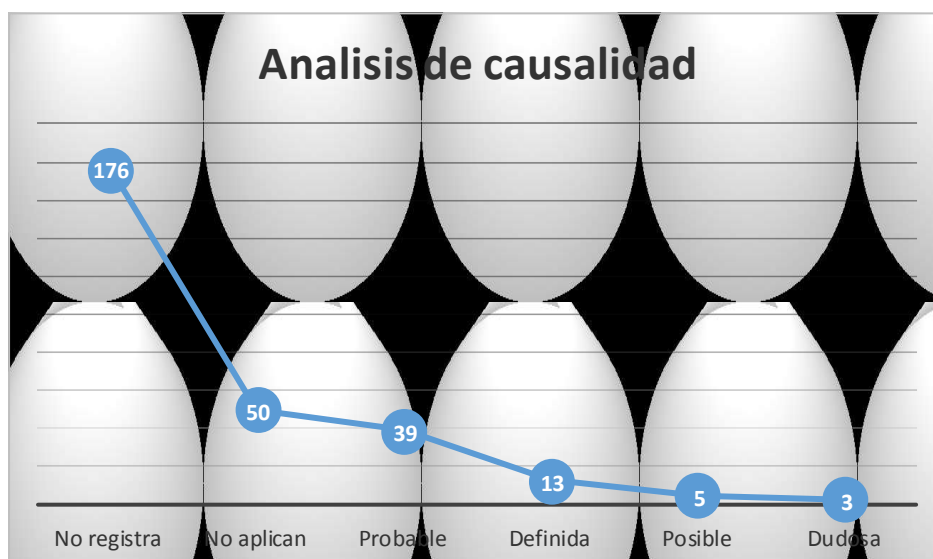
En cuanto a severidad los siguientes fueron los resultados:

severidad	
Prolongo hospitalización	16
No prolongo hospitalización	4
Riesgo de muerte	1
Produjo la muerte	0
Otros	147
No aplican	12
No definen	132



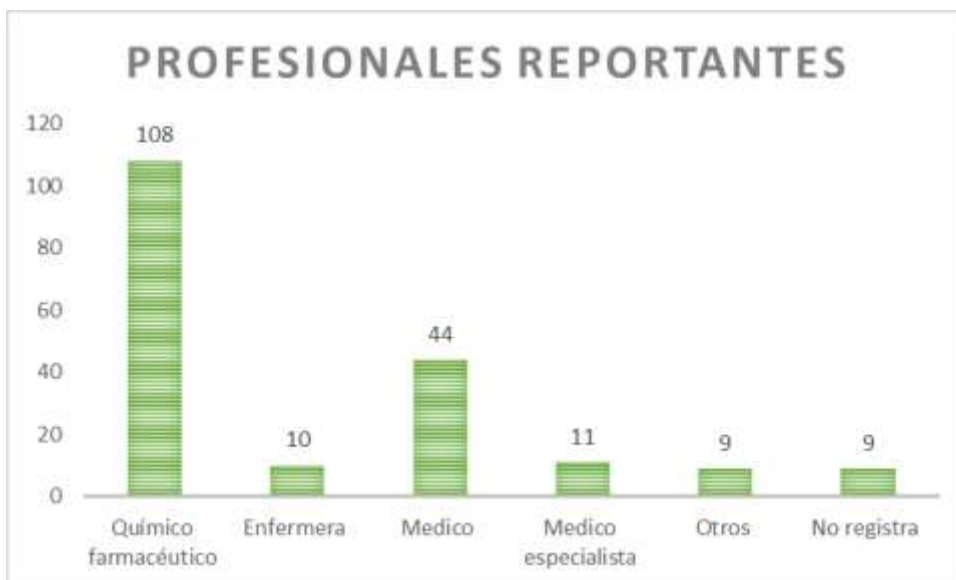
Según el análisis de causalidad los siguientes fueron los resultados:

Análisis de causalidad	
No registra	176
No aplican	50
Probable	39
Definida	13
Posible	5
Dudosa	3



Los profesionales de la salud que más reportan son Químicos Farmacéuticos quizás por ser quienes lideran los programas de Farmacovigilancia en las instituciones, le sigue Enfermería, seguidos de los Médicos generales y Médicos especialistas.

Profesionales Reportantes	
Químico farmacéutico	108
Enfermera	10
Médico	44
Médico especialista	11
Otros	9
No registra	9



CONCLUSIONES

1. El Instituto Departamental de Salud de Nariño a través de la Oficina de Control de Medicamentos y Sustancias Potencialmente Tóxicas, ha logrado llegar al 100% de todos los municipios del Departamento de Nariño, con acciones de asistencia técnica respecto al programa de Farmacovigilancia.
2. Las capacitaciones y asistencia técnica ha sido una de las prioridades de éste programa por lo que según registros anuales, se ha logrado capacitar a 652 personas tanto universidades a estudiantes de últimos semestres de medicina y enfermería y personal asistencial de las instituciones que prestan servicios de salud como enfermeras, auxiliares de enfermería, médicos, químicos farmacéuticos en temas relacionados con Farmacovigilancia y tecnovigilancia

PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA NARIÑO 2014

El programa de Tecnovigilancia en el año 2014, ha sido objeto de modificaciones sustanciales en su ejecución. Es de resaltar que se ha tenido una mayor retroalimentación de información con el INVIMA, lo cual hizo que se tenga un seguimiento más estricto a los reportes presentados por las instituciones reportantes.

Por otra parte se ha aplicado por parte del IDSN la herramienta "SEGUIMIENTO DE PITV A INSTITUCIONES HOSPITALARIAS", creado por el INVIMA, lo cual ha permitido analizar el grado de implementación de los programas institucionales de Tecnovigilancia y además hacer visibles unos requisitos mínimos de dichos programas.

Durante este año se realizaron capacitaciones en 5 municipios (Túquerres, Ipiales, Tumaco, La Unión y Pasto) los cuales son centros regionales, donde se invita al personal de los municipios cercanos y de esta forma poder cubrir y capacitar al personal trabajador en salud. En estas capacitaciones se realizó entrega entre otros elementos didácticos, de alrededor de 400 ejemplares del Manual de Tecnovigilancia creado y diseñado por IDSN

En las comisiones realizadas a los diferentes municipios del departamento, se entregó material relacionado con Tecnovigilancia, así como un boletín donde se presentan los resultados alcanzados en el programa, en el año 2013.

De igual manera, muchas instituciones nos han solicitado apoyo en capacitación y se ha dado respuesta en todo lo relacionado a Tecnovigilancia.

En el mes de octubre en el auditorio del I.D.S.N. se realizaron capacitaciones a los estudiantes próximos a graduarse en las profesiones de medicina y enfermería, para dar a conocer el programa y su importancia.

Durante el año 2014, se realizaron tres comités de Tecnovigilancia departamental, donde se analizaron algunos de los casos presentados por las diferentes instituciones.

RESULTADOS ESTADÍSTICOS DEL AÑO 2014

Se recibieron 180 reportes de eventos adversos relacionados con dispositivos médicos, de los cuales se obtiene la siguiente información.



El 70 % de los reportes se generan de incidentes adversos no serios, 17% de incidentes no serios, y 13% de incidentes adversos serios.



En el 90% de los reportes se refiere que no se causó daño al paciente.



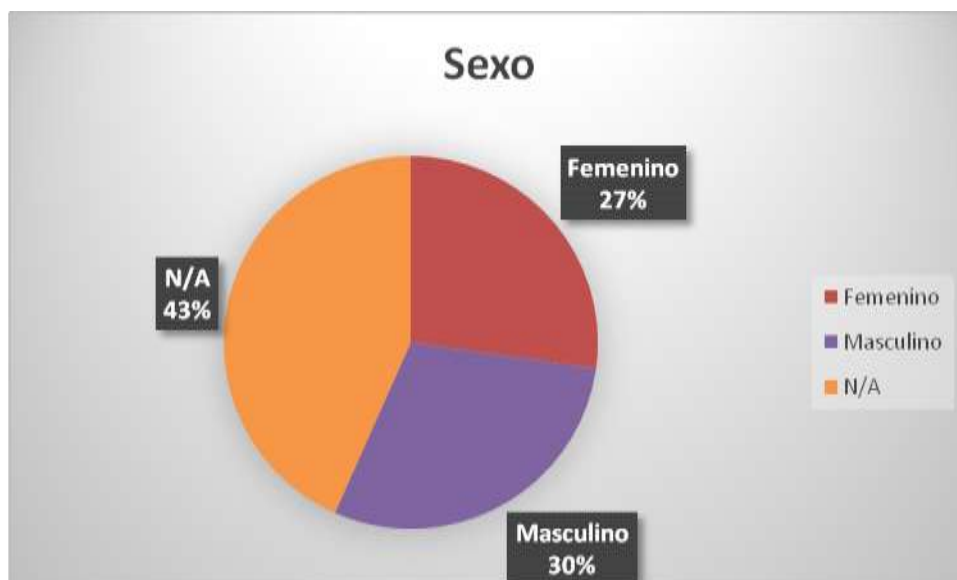
INSTITUTION REPORTANTE	NUMERO DE REPORTES	% DE REPORTES
CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE	1	1%

PUPIALES		
HOSPITAL SAN ANDRES	1	1%
CLINICA DE ESPECIALIDADES LAS AMERICAS	2	1%
CLINICA LAS LAJAS	2	1%
CLINICA ONCOLOGICA AURORA	2	1%
CEDIT DEL SUR LTDA	4	2%
CLINICA BELLATRIZ	8	4%
FUNDACIÓN HOSPITAL SAN PEDRO	11	6%
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	15	8%
HUDN	16	9%
CLINICA LOS ANDES	27	15%
PROINSALUD S.A	29	16%
HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	62	34%

Es importante resaltar el hecho del que el 98% de los reportes son generados de instituciones ubicadas en la Ciudad de Pasto.

Por otra parte el 98% de los reportes se generan en instituciones mediana y alta complejidad.

Además se observa que el porcentaje de reporte de las instituciones privadas corresponde al 90%



Según los datos, se observa una similitud entre la distribución de los reportes, tomando en cuenta el sexo de los pacientes.

En los servicios que más reportan reacciones adversas relacionadas con dispositivos médicos en Urgencias, seguidos de Quirófanos y hospitalización

Cerca del 70% de los reportes se generan por profesionales que incluyen, en primer lugar 36% químico farmacéutico, enfermera o auxiliar de enfermería, 32%; el resto de los reportes los realizan diferentes tipos de profesionales de la salud.

CONCLUSIÓN

Es importante resaltar que gracias al desarrollo de asistencias técnicas, se ha logrado aumentar la cultura del reporte de eventos adversos a dispositivos médicos, durante el año 2013 se recibieron 118 reportes y en el 2014 se recibieron 180 reportes, lo que demuestra un aumento del 52%.

Continuaremos trabajando para lograr alcanzar que todas las instituciones de salud del departamento, trabajen el programa de Tecnovigilancia y se continúe así aumentando la cultura del reporte.

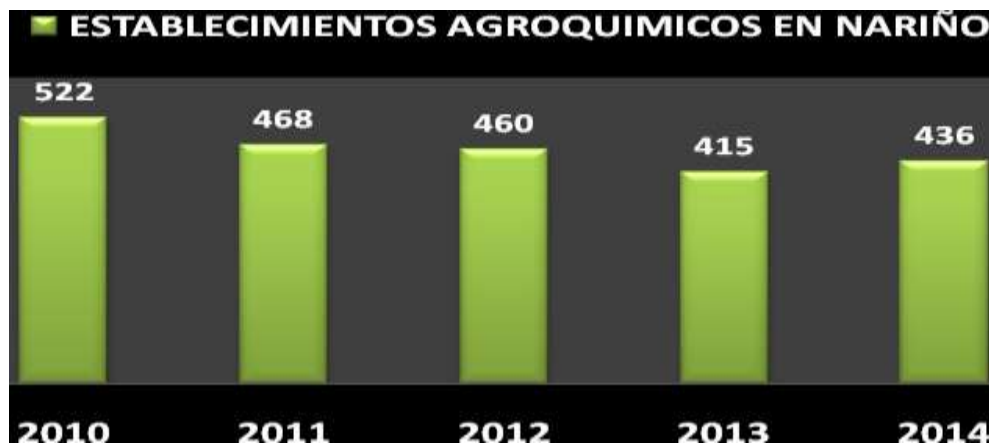
Se realizará seguimiento a la aplicación de la herramienta; "AUTOEVALUACIÓN DE LOS PITV DE INSTITUCIONES HOSPITALARIAS", para supervisar el desarrollo de los programas institucionales de tecnovigilancia.

Se requiere fortalecer el programa de tecnovigilancia en instituciones de baja complejidad, dada la mínima participación de estas instituciones en la generación de reportes.

Se observa que la realización de los reportes, en su mayoría recae sobre químicos farmacéuticos y enfermeras, por lo cual sería importante motivar a los diferentes tipos de profesionales a la realización del reporte.

VIII. ESTABLECIMIENTOS AGROQUÍMICOS

En conjunto con el ICA y CORPONARIÑO, el IDSN diseñó el acta de visita con base en la Decreto 1843 de 1991 (control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas).





En el año 2010 se logró que el 25% de los 522 establecimientos que expenden plaguicidas cumplieran con la normatividad vigente, en el año 2014 se logró alcanzar que el 99% de los 436 establecimientos cuenten con concepto sanitario.

IX. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS OFICINA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS DEL IDSN

En las visitas de inspección vigilancia y control que realiza la Oficina de Control de Medicamentos a todos los establecimientos que manejan medicamentos o sustancias potencialmente tóxicas, en todo el departamento de Nariño, al revisar los productos en las diferentes áreas de almacenamiento que tienen los establecimientos o servicios, se han encontrado productos alterados o fraudulentos (Decreto 677 de 1995), por lo que se ha tenido que realizar medidas preventivas de seguridad correspondiente en el decomiso, congelamiento de productos y cierre de establecimientos.

Los decomisos en su mayoría han sido por ser productos farmacéuticos de procedencia extranjera, con fecha de vencimiento expirada, mal almacenados, o expuestos a factores ambientales extremos sin registros de temperatura y humedad.

Todas las actas de toma de medida sanitaria de prevención, han sido enviadas a la Profesional Universitaria encargada de iniciar los respectivos procesos administrativos sancionatorios.

ESTADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS DE MEDICAMENTOS Y SUSTANCIAS TÓXICAS 2010-2014

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
ARCHIVADOS POR (PRUEBAS SATISFACTORIAS, CESACION...)	21	6	14	8	6	55
ARCHIVADOS POR PAGO	10	13	19	19	14	75



INFORME DE GESTIÓN (AÑO)

CÓDIGO: F-GED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 20 de 24

EN ETAPAS PROCESALES (NOTIFICACIONES, PRUEBAS, RECURSOS...)	19	4	103	30	29	185
FALLADOS (MULTA, AMONESTACION, CIERRE, CANCELACION DE LICENCIA...)	23	155	83	102	54	417
APERTURADOS	41	106	34	76	36	293
PARA INICIAR PROCESOS			87	74		161
PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	114	284	321	309	139	1,167
\$ MULTAS CANCELADAS	7,967,150	5,991,340	19,210,350	40,068,840	9,068,180	82,305,860
\$ TOTAL MULTAS IMPUESTAS			135,572,750	271,615,075	68,747,675	475,935,500

En el año 2011, 2012 y 2013, el número de apertura de procesos administrativos sancionatorios, han aumentado considerablemente (6.5 veces más respecto al año 2009), esto se debe a que a finales del año 2010, fue asignado un abogado de planta para que maneje todos los casos de medicamentos y sustancias potencialmente tóxicas, esto permitió que se abrieran todos los procesos que estaban represados en la oficina jurídica y se iniciara procesos para pago coactivo de las multas impuestas.

En los cinco años (2010-2014) se ha abierto 1.106, donde se han impuesto multas por valor de \$ 475.935.500,00 y se han pagado a diciembre de 2014, el valor \$ 82.305.860 que corresponde al 17.29%. los de los años 2010, 2011 y 2012 que no han cancelado la multa están en cobro coactivo.

X. PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ORGANOFOSFORADOS Y CARBAMATOS (PROGRAMA VEO)

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en convenio con el Instituto Nacional de Salud, se vinculó al programa nacional de vigilancia epidemiológica de organofosforados y carbamatos, por lo que realizó jornadas de toma de muestras de colinesterasa para detectar trazas de plaguicidas en sangre por el método LOVIBON y los resultados de las 4.200 muestras tomadas en 64 municipios, arrojaron que el 95.52% tuvieron resultados normales, un 4.45%, expuestos y un 0.024% sobre expuesto sería.

En el año 2014 el IDSN, recibió un reconocimiento por parte del INS, por la participación en el programa VEO a nivel nacional.

En el siguiente cuadro se resume todo lo anteriormente expuesto:

PROGRAMAS VEO NARIÑO 2010- 2014						
RESULTADO DE ANÁLISIS	2010	2011	2012	2013	2014	TOTALES
NORMAL	1,112	808	493	501	1,098	4,012
EXPUESTO	60	24	13	61	29	187
SOBRE EXPUESTO SERIA	1	0	0	0	0	1

SOBRE EXPUESTO PELIGROSA	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUESTRAS TOMADAS PARA ANALISIS	1,173	832	506	562	1,127	4,200
MUNICIPIOS						64

RESULTADOS DE ANALISIS DE COLINESTERASA EN SANGRE POR EL MÉTODO LOVIBON EN NARIÑO



XI. CAPACITACIONES REALIZADAS 2010- 2014

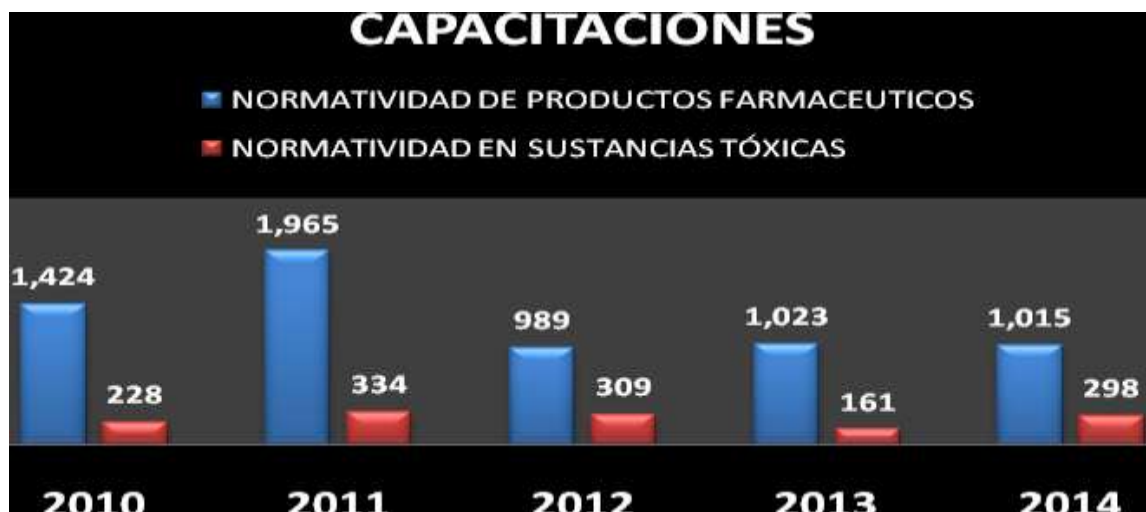
La asistencia técnica y las capacitaciones han sido una prioridad, ya que al socializar la norma, con las personas interesadas, se ha presentado una mejor receptividad, ya que al entender la importancia de dar cumplimiento a la normatividad para evitar medidas sanitarias preventivas de seguridad, han acatado todos los requerimientos normativos y de ello se beneficia toda la población del departamento de Nariño.

También en las visitas a municipios, se brinda asistencia técnica personalizada a los técnicos de saneamiento, para que tengan conceptos claros a la hora de aplicar las actas de visita de inspección y vigilancia.

Para que en ésta actividad participen todos los municipios de Nariño, se han dado capacitaciones cada año en los municipios de Ipiales, La Unión, Túquerres, Tumaco y Pasto, para que desde los municipios aledaños puedan desplazarse para poder participar de todas las capacitaciones.

CAPACITACIONES NARIÑO	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
NORMATIVIDAD DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,424	1,965	989	1,023	1,015	6,416
NORMATIVIDAD EN SUSTANCIAS TÓXICAS	228	334	309	161	298	1,330

TOTAL CAPACITACIONES	1,652	2,299	1,298	1,184	1,313	7,746
----------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------



CAPACITACIONES EN NORMATIVIDAD DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

En cuanto a normatividad de productos farmacéuticos, se ha capacitado al personal que va a iniciar año rural (médicos, enfermeras, odontólogos) en temas como uso racional de medicamentos, manejo de medicamentos de control especial, Programas de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia y administración segura de medicamentos parenterales..

En el año 2012 se hizo el lanzamiento a nivel departamental de los nuevos protocolos de Farmacovigilancia y Tenovigilancia, y también las Guías de dilución y administración de medicamentos parenterales.

También se capacitó a todos los directores técnicos de servicios farmacéuticos de I y II Nivel, droguerías, depósitos, tiendas naturistas, igualmente a los directores técnicos de los establecimientos que manejan medicamentos de control especial y a todos los técnicos de saneamiento de los municipios, por lo que entre el año 2010 al año 2014 se han capacitado a 7.746 personas.

Durante el año 2013 capacitó a Médicos de la Universidad San Martín, a Enfermeras y Auxiliares de enfermería de la Universidad Mariana, en temas de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia y Seguridad del Paciente. En la evaluación solicitaron que se realice más a menudo este tipo de capacitación, ya que los temas son nuevos y de interés para el personal de salud.

CAPACITACIONES EN MANEJO ADECUADO DE PLAGUICIDAS

Después de realizar el censo de establecimientos en el año 2007, para dar cumplimiento al Decreto 1843 de 1991, en cuanto a capacitación certificada, se logró hacer convenio con el



INFORME DE GESTIÓN (AÑO)

CÓDIGO: F-GED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 23 de 24

SENA, un curso certificado de 40 horas, en “Uso adecuado de plaguicidas y derrames”, por lo que en el año 2008 se logró capacitar 863 personas y en los seis años siguientes se ha logrado certificar a 1.518 personas, con un total de 2381..

XII. SEGUIMIENTO A MUNICIPIOS

En el año 2014, se realizaron visitas de asistencia técnica y seguimiento a los 57 municipios de Nariño, al finalizar cada visita, se firmó un acta de evaluación con una calificación y de compromisos.

CONCLUSIONES

1. El Instituto Departamental de Salud de Nariño a través de la Oficina de Control de Medicamentos y Sustancias Potencialmente Tóxicas, ha logrado llegar al 100% de todos los municipios del Departamento de Nariño, con acciones de asistencia técnica al personal de saneamiento municipal y de inspección vigilancia y control a todos los establecimientos farmacéuticos y agroquímicos que expenden plaguicidas, para dar cumplimiento a las competencias estipuladas en la Ley 715 del 2001.
2. A través del seguimiento a visitas en los 64 municipios, se ha logrado que el 100% de los 1.247 establecimientos farmacéuticos autorizados en Nariño tengan concepto sanitario y el 99% de los 436 establecimientos que expenden plaguicidas, con los resultados obtenidos en el año 2014, se superó el objetivo planteado, que fue del 69% de establecimientos con cumplimiento concepto sanitario favorable.
3. El manejo eficiente del Fondo Rotatorio de Nariño, ha permitido que en estos 5 años, contemos con inventarios suficientes para cubrir las necesidades de todo el departamento en medicamentos de control especial monopolio del estado y se recibió una certificación de felicitación por haber cumplido el 100% con los informes y los indicadores de oportunidad o disponibilidad de medicamentos que fue del 100%.
4. La participación de Nariño, en el Programa de Vigilancia Epidemiológica de órganos fosforados y carbamatos (PROGRAMA VEO) que lidera el INS, ha servido para que a través del programa de entornos saludables se sensibilice a la población en para el manejo adecuado de plaguicidas y derrames.
5. Las capacitaciones y asistencia técnica ha sido una de las prioridades de éste programa por lo que según registros anuales, se ha logrado capacitar a 6.416 personas en temas relacionados con productos farmacéuticos y a 1.330 en curso certificado de manejo adecuado de plaguicidas y derrames, un total de 7.746 personas en el período comprendido entre los años 2010 -2014.
6. En el Programa de Farmacovigilancia se ha logrado aumentar la cultura del reporte de eventos adversos a medicamentos, durante el año 2013 se recibieron 145 reportes y en el año 2014 se recibieron 299 reportes por lo tanto se puede notar el aumento de los reportes en un 51.50%, lo cual indica que se están aplicando los programa en las Instituciones Prestadoras de Salud del departamento.



INFORME DE GESTIÓN (AÑO)

CÓDIGO: F-GED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 24 de 24

7. Es importante resaltar que gracias al desarrollo de asistencias técnicas, se ha logrado aumentar la cultura del reporte de eventos adversos a dispositivos médicos, durante el año 2013 se recibieron 118 reportes y en el 2014 se recibieron 180 reportes, lo que demuestra un aumento del 52%.
8. Debido a los adelantos evidenciados por el INVIMA, en el Programa de Farmacovigilancia, Nariño fue invitado como expositor para contar su experiencia, en el encuentro nacional de Farmacovigilancia, en el mes de noviembre en Bogotá. También fue invitado el Hospital Universitario Departamental de Nariño.
9. El 15 de diciembre fue lanzado en Nariño, el programa Pos Consumo de Medicamentos, llamado **PUNTOS AZULES** y se instalaron 20 puntos de recolección en Nariño, 15 en Pasto, 4 en Ipiales y 1 en Túquerres.
10. Se realizaron dos estudios sobre Farmacovigilancia y sobre intoxicaciones por sustancias tóxicas correspondientes al año 2013, estos trabajos con sus correspondientes conclusiones se anexan a este informe de gestión.

Este documento es de propiedad exclusiva del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, por lo cual no debe ser reproducido, distribuido, corregido o prestado, total o parcialmente por cualquier medio sin la previa autorización de la Dirección del IDSN, el Jefe de la Oficina de Planeación.

Elaboró: MARTHA CECILIA VELASCO TULCANAZA	Revisó: MARTHA CECILIA PAZ MARCILLO Profesional Especializado	Aprobó: ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO Directora IDSN
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha de Elaboración: 27-02-15	Fecha de Revisión: 27-02-15	Fecha de Aprobación: 27-02-15